RESOLUCION D.A. Nº 354.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/17 *"SERVICIO DE REPARACION Y READECUACION DE OFICINAS DE LA UDM Y DE LA DGTP DEL M.H"* (I.D.: 332.867).-

Asunción 03 AGO 2017

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2017, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/17** ***"SERVICIO DE REPARACION Y READECUACION DE OFICINAS DE LA UDM Y DE LA DGTP DEL M.H" (ID.: 332.867).***

En este contexto se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 332.867.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran contemplados en el Certificado de Disponibilidad presupuestaria vinculada al Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 332.867 para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución MH Nº 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 354.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/17 *"SERVICIO DE REPARACION Y READECUACION DE OFICINAS DE LA UDM Y DE LA DGTP DEL M.H"* (I.D.: 332.867).-

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado y Aprobar el Pliego de Bases y *Condiciones correspondiente* a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/17 *"SERVICIO DE REPARACION Y READECUACION DE OFICINAS DE LA UDM Y DE LA DGTP DEL M.H"* (ID.: 332.867).**

Art. 2º.-Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones , a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3º.-Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4º.-Conformar un *Comité Técnico al solo efecto* de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

1) Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF).
2) Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 5º.-Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

1) Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF).
2) Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 6º.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa